

168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

CE168/INF/14
10 de mayo del 2021
Original: inglés

C. ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA ABORDAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: INFORME DE PROGRESO

Antecedentes

1. La violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que aproximadamente una de cada tres mujeres y niñas ha sido víctima en algún momento de su vida de violencia física o sexual infligida por su pareja o violencia sexual por otra persona distinta de la pareja (1).
 2. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2) se reconoce que la violencia contra la mujer supone un impedimento para la salud y el desarrollo, y se incluye una serie de metas específicas para abordar el problema. A nivel regional, el 54.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) respaldó en el 2015 la *Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer* mediante la resolución CD54.R12 (3). La Región de las Américas fue la primera región de la OMS cuyos Cuerpos Directivos aprobaron un marco de acción sobre la violencia contra la mujer. Posteriormente, en el 2016, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el *Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general* (4), que está en estrecha consonancia con la estrategia regional. La violencia contra la mujer se ha incluido en los indicadores del impacto y de los resultados intermedios del Plan Estratégico de la OPS 2020-2025, haciendo hincapié en las mejoras necesarias en la atención posviolación y la elaboración de políticas multisectoriales.
-

Análisis del progreso alcanzado

3. La *Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer* se basa en cuatro líneas estratégicas de acción, que se centran en fortalecer: *a)* la disponibilidad y el uso de evidencia científica sobre la violencia contra la mujer; *b)* el compromiso político y financiero para abordar la violencia contra la mujer en los sistemas de salud; *c)* la capacidad de los sistemas de salud para prestar atención y apoyo eficaces a las mujeres que son víctimas de la violencia por parte de la pareja o que han sufrido violencia sexual a manos de un tercero; y *d)* el papel de los sistemas de salud en la prevención de la violencia contra la mujer. El informe sobre cada uno de los indicadores de estas líneas estratégicas de acción se basa en la respuesta de 27 países y territorios a una encuesta a los Estados Miembros realizada por la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) entre diciembre del 2020 y febrero del 2021.

4. Como se indica en los cuadros a continuación, se ha observado un gran avance en la Región en el fortalecimiento de la prevención de la violencia contra la mujer y de la respuesta a ella. Aunque muchos indicadores de la estrategia están en camino de alcanzarse para el 2025, es importante señalar que el tiempo es un factor decisivo en varios de ellos. En los cinco próximos años se necesitará una acción concertada para mantener y aprovechar estos logros y evitar que haya algún retroceso. Renovar el compromiso de la Región con el progreso es particularmente oportuno en el contexto de la COVID-19, que no solo ha limitado el espacio de las políticas en muchos entornos, sino que también ha aumentado el riesgo de violencia doméstica contra las mujeres y las niñas. Además, en el caso de algunos indicadores específicos de la estrategia sería beneficioso realizar en el futuro una evaluación exhaustiva del progreso, recurriendo a diferentes tipos de datos para evaluar el logro de las metas para el 2025 y fundamentar los próximos pasos.

Línea estratégica de acción 1: Fortalecer la disponibilidad y el uso de datos científicos sobre la violencia contra la mujer

5. Se han registrado avances significativos en el marco de la línea estratégica de acción 1. Aunque la disponibilidad de datos ha mejorado considerablemente, es necesario fortalecer el análisis y el uso de estos datos para fundamentar las políticas y las prácticas. Esto incluye una mayor inversión en el análisis centrado en la equidad, basado en datos desglosados, para poder entender y abordar las necesidades de los grupos que están en situación de vulnerabilidad, que a menudo corren un riesgo mayor de violencia y también se enfrentan a obstáculos particulares en el acceso a los programas de prevención y respuesta.

Objetivo 1.1: Aumentar la recopilación y la disponibilidad de datos epidemiológicos y de servicios relacionados con la violencia contra la mujer.	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>1.1.1 Número de Estados Miembros que en los cinco últimos años han realizado estudios de población representativos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer (o que han incluido un módulo sobre la violencia contra la mujer en otras encuestas demográficas o de salud)</p> <p>Línea de base (2015): 14 Meta (2025): 22</p>	<p>Veintidós Estados Miembros informaron que habían realizado encuestas o módulos sobre la violencia contra la mujer en los cinco últimos años. Hay que tener en cuenta que en varios casos han pasado cerca de cinco años desde que se realizaron las encuestas. Es necesario repetirlas para estar al día y para que la Región siga avanzando para alcanzar la meta en el 2025.</p>
<p>1.1.2 Número de Estados Miembros que en los cinco últimos años han realizado estudios de población representativos a nivel nacional sobre la violencia contra la mujer (o que han incluido un módulo sobre la violencia contra la mujer en otras encuestas demográficas o de salud) que incluyen un análisis de prevalencia de la violencia contra la mujer en diferentes grupos étnicos/raciales</p> <p>Línea de base (2015): 2 Meta (2025): 10</p>	<p>Doce Estados Miembros informaron que en sus estudios poblacionales y representativos a nivel nacional realizados en los cinco últimos años se incluye un análisis de la violencia contra la mujer en los diferentes grupos étnicos o raciales. La cifra sugiere que la Región está en camino de alcanzar la meta. Para el informe final, será necesario que la Oficina recopile datos y los examine. El nivel de análisis difiere sustancialmente según los países y los estudios. En algunos casos, los países pueden haber recopilado datos desglosados como parte de los estudios de prevalencia, pero no analizan, notifican y usan sistemáticamente esta información para orientar las políticas y las prácticas. Las diferentes metodologías también reducen la comparabilidad de los datos entre los países.</p>
<p>1.1.3 Número de Estados Miembros que pueden proporcionar datos sobre homicidios, desglosados por edad, sexo y relación de la víctima con el agresor</p> <p>Línea de base (2015): 9 Meta (2025): 15</p>	<p>Diecinueve Estados Miembros informaron tener datos sobre homicidios, desglosados por edad, sexo y relación de la víctima con el agresor. Para el informe final, será importante que la Oficina recopile datos y los examine. Los datos suelen desglosarse por sexo y edad, más que por relación con el agresor. Esta última información es fundamental para el análisis del femicidio en la Región.</p>

Línea estratégica de acción 2: Fortalecer el compromiso político y financiero para abordar la violencia contra la mujer en los sistemas de salud

6. Se ha observado un progreso considerable en el marco de la línea estratégica de acción 2. Sin embargo, cabe señalar que los avances en varias áreas parecen haberse desacelerado en comparación con los cuatro primeros años de aplicación de la estrategia y

plan de acción, lo que indica la necesidad de renovar los esfuerzos para mantener y fortalecer los logros existentes en el futuro.

Objetivo 2.1: Fortalecer las políticas y los planes nacionales y subnacionales para abordar la violencia contra la mujer en los sistemas de salud	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>2.1.1 Número de Estados Miembros que han incluido la violencia contra la mujer en sus planes o políticas nacionales de salud</p> <p>Línea de base (2015): 18 Meta (2025): 25</p>	<p>Veinte Estados Miembros informaron que la violencia contra la mujer está incluida en sus planes o políticas nacionales de salud. En los próximos años termina el plazo de varios de estos planes o políticas y, por lo tanto, es necesario renovar los esfuerzos para que los países sigan avanzando con el fin de alcanzar este indicador para el 2025. También cabe señalar que no se ha producido ningún avance en este indicador en comparación con el 2017, lo que subraya aún más la necesidad de aumentar los esfuerzos en los cinco próximos años. Por último, la Región se beneficiaría de una evaluación más profunda del contenido de las políticas y de su consonancia con la evidencia, que podría utilizarse para orientar el informe final y los próximos pasos relacionados.</p>
<p>2.1.2 Número de Estados Miembros cuyos presupuestos nacionales de salud contemplan una o más asignaciones presupuestarias específicas para apoyar la prevención y respuesta a la violencia contra la mujer</p> <p>Línea de base (2015): 4 Meta (2025): 10</p>	<p>Se han hecho avances significativos en este indicador, ya que 15 Estados Miembros han informado que en su presupuesto nacional de salud tienen líneas para abordar la violencia contra la mujer. Se prevé superar este indicador para el 2025.</p>
<p>2.1.3 Número de Estados Miembros que han establecido una o más unidades o puntos focales responsables de la violencia contra la mujer adscritos al ministerio de salud</p> <p>Línea de base (2015): 4 Meta (2025): 10</p>	<p>Se han hecho progresos considerables en este indicador: 19 Estados Miembros informaron que sus ministerios de salud cuentan con una unidad o un punto focal para la violencia contra la mujer. Se está en camino de superar este indicador. Las diferencias en la disponibilidad de tiempo, recursos y capacidad de los puntos focales pueden limitar su capacidad para hacer que avance la labor sobre la violencia contra la mujer. Estas lagunas deben abordarse continuamente en el futuro.</p>

Objetivo 2.2: Aumentar la participación del sistema de salud en los planes, políticas y coaliciones multisectoriales para abordar la violencia contra la mujer	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>2.2.1 Número de Estados Miembros que cuentan con un plan nacional o multisectorial sobre la violencia contra la mujer que incluye al sistema de salud, según el estado del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ en fase de formulación; ▪ en fase de ejecución. <p>Línea de base (2015): 13 Meta (2025): 20</p>	<p>Veintidós Estados Miembros informaron que cuentan con un plan nacional o multisectorial para abordar la violencia contra la mujer que incluye al sistema de salud, ya sea en fase de formulación o en fase de ejecución. El plazo de varios de estos planes termina en los próximos años, lo que pone de relieve la necesidad de mantener el impulso en la Región y de seguir avanzando para alcanzar la meta en el 2025. Además, dado que casi no se ha avanzado desde el informe del 2017, la atención debe centrarse en ampliar los esfuerzos en los cinco próximos años.</p>

Línea estratégica de acción 3: Fortalecer la capacidad de los sistemas de salud para prestar atención y apoyo eficaces a las mujeres que son víctimas de la violencia por parte de la pareja o que han sufrido violencia sexual

7. Se ha observado un progreso significativo en el marco de la línea estratégica de acción 3. Estos indicadores representan áreas de interés fundamentales para el sector de la salud y en ellos se aprovecha la orientación sólida de la OPS/OMS basada en la evidencia que existe (5-9). Al mismo tiempo, sería útil realizar análisis más profundos para determinar posibles lagunas, como la equidad en el acceso a servicios de calidad, y para sustentar la dirección futura que se seguirá en la Región.

Objetivo 3.1: Fortalecer los procedimientos operativos nacionales (protocolos, directrices) para prestar atención y apoyo seguros y eficaces a las mujeres que sufren violencia infligida por el compañero íntimo o violencia sexual	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>3.1.1 Número de Estados Miembros que cuentan con procedimientos operativos, protocolos o directrices nacionales relativos a la respuesta de los sistemas de salud a la violencia de pareja, que estén en consonancia con las directrices de la OMS (5, 6)</p> <p>Línea de base (2015): 6 Meta (2025): 15</p>	<p>Dieciséis Estados Miembros informaron que cumplían este indicador. Aunque se han notificado avances considerables, la Región se beneficiaría de una evaluación más profunda del contenido de estas directrices y de su aplicación para evaluar el logro de este indicador para el 2025. Esta área de trabajo se caracteriza por una base de evidencia en rápida expansión, lo que significa que los países tendrán que seguir manteniendo y fortaleciendo la calidad de su orientación en los próximos años.</p>

Objetivo 3.1: Fortalecer los procedimientos operativos nacionales (protocolos, directrices) para prestar atención y apoyo seguros y eficaces a las mujeres que sufren violencia infligida por el compañero íntimo o violencia sexual	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>3.1.2 Número de Estados Miembros que prestan servicios integrales de atención posviolación en servicios de urgencia, que estén en consonancia con las directrices de la OMS</p> <p>Línea de base (2015): 2 Meta (2025): 15</p>	<p>Veinte Estados Miembros informaron que prestaban servicios de atención posviolación de acuerdo con las directrices de la OMS. Si bien esta cifra indica un progreso considerable, es necesario avanzar más para determinar el acceso a estos servicios y su calidad, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. Asimismo, los datos actuales han revelado varias lagunas en materia de información y conocimientos, lo que destaca la necesidad de que en los países se cree capacidad más específica en este sentido.</p>
Objetivo 3.2: Aumentar la capacidad de los profesionales de la salud para responder a la violencia contra la mujer	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>3.2.1 Número de Estados Miembros que han incluido el tema de la violencia contra la mujer en sus procesos de educación continua para los profesionales de la salud</p> <p>Línea de base (2015): 2 Meta (2025): 10</p>	<p>Veinte Estados Miembros informaron que habían incluido el tema de la violencia contra la mujer en los procesos de formación continua de los/las profesionales de salud. No fue posible recopilar información sobre el grado de inclusión, la sostenibilidad de los esfuerzos de capacitación, el número de profesionales de salud que se han beneficiado de esta capacitación, o la medida en que el contenido de la capacitación se ajusta a la base de evidencia. Se recomienda una revisión más profunda de las experiencias para evaluar el logro de este indicador.</p>

Línea estratégica de acción 4: Fortalecer el papel de los sistemas de salud en la prevención de la violencia contra la mujer

8. Se han registrado avances en ambos indicadores en el marco de la línea estratégica de acción 4. Cabe señalar que la existencia de estos mecanismos y planes es solo un primer paso; deben proseguir los esfuerzos para conseguir que supongan un cambio real en la práctica. La publicación reciente del marco RESPETO (10) y la orientación conexas ofrecen la oportunidad de reforzar las capacidades institucionales en los países, incluida la participación eficaz del sector de la salud con otros sectores en la prevención de la violencia.

Objetivo 4.1: Fortalecer la participación y el compromiso del sistema de salud en los esfuerzos de prevención de la violencia contra la mujer	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>4.1.1 Número de Estados Miembros que cuentan con una coalición o grupo de trabajo multisectorial para coordinar los esfuerzos de prevención de la violencia contra la mujer y que incluya la participación del ministerio de salud</p> <p>Línea de base (2015): 3 Meta (2025): 10</p>	<p>En este indicador se han logrado avances considerables, ya que 25 Estados Miembros han informado que cuentan con una coalición o grupo de trabajo multisectorial. Aunque parece que la meta se superará para el 2025, es importante reconocer que contar con grupos de coordinación multisectoriales es solo un primer paso. Hay que reforzar la eficacia y la sostenibilidad de estos mecanismos, incluida la capacidad institucional del sector de la salud para participar eficazmente en dichos mecanismos.</p>
<p>4.1.2 Número de Estados Miembros que tienen un plan nacional o multisectorial para abordar la violencia contra la mujer (que incluye al sistema de salud) que propone por lo menos una estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres, por tipo de estrategia</p> <p>Línea de base (2015): 0 Meta (2025): 10</p>	<p>Diecinueve Estados Miembros han informado que tienen planes que proponen al menos una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer. Varios planes finalizan en un futuro próximo, lo que exige un esfuerzo continuo para mantener los progresos existentes y seguir avanzando hacia el 2025. También son necesarios esfuerzos adicionales para evaluar y mejorar la calidad y el alcance de estos planes. Con la publicación del marco RESPETO, los países tienen ahora acceso a una sólida base de evidencia para orientar la elaboración y la aplicación de los planes y sus evaluaciones.</p>

Enseñanzas extraídas

9. En la Región de las Américas se ha avanzado mucho en la prevención de la violencia contra la mujer y en la respuesta a ella. Será importante mantener y aprovechar estos logros para el futuro. Sigue habiendo oportunidades para transmitir las enseñanzas extraídas de las experiencias de los países.

10. Hay oportunidades en varias áreas de interés para profundizar en el alcance y la calidad de los enfoques de acuerdo con la base de evidencia mejorada. Tras la publicación reciente de nuevas herramientas mundiales, los países pueden aprovechar un conjunto sólido e integral de orientación basada en la evidencia que permita respaldar los esfuerzos para fortalecer la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta a ella. Es necesario un análisis más profundo de las experiencias para orientar las medidas futuras en la Región, incluida la evaluación de los documentos de política existentes y su ejecución en los países con el fin de complementar los avances de los que se informa en el presente documento.

11. La pandemia de COVID-19 ha creado una nueva urgencia de actuar en torno a la violencia contra la mujer (11, 12). A la vez que los riesgos de violencia doméstica han aumentado en muchos países, se ha visto alterado el acceso a servicios de apoyo, incluidos los servicios de salud esenciales para las sobrevivientes, lo que plantea nuevos retos y la amenaza de reversión del progreso logrado. En consecuencia, la Oficina ha intensificado la colaboración con los Estados Miembros en el último año para prevenir y responder a la violencia doméstica en el contexto de la COVID-19. Esto incluye la elaboración y difusión de nueva orientación técnica, la convocatoria de diálogos virtuales sobre políticas a nivel nacional y regional para fomentar el intercambio de experiencias, y el apoyo técnico para fortalecer las respuestas del sistema de salud para las sobrevivientes. Es crucial que no se pierdan los logros y que se utilicen las enseñanzas de la pandemia para fortalecer los esfuerzos de prevención y respuesta en los países, incluido el acceso a servicios de salud esenciales de calidad para diversos grupos de sobrevivientes a la violencia.

Medidas necesarias para mejorar la situación

12. Habida cuenta de los avances descritos, las prioridades estratégicas y las recomendaciones para acelerar la acción con el fin de prevenir la violencia contra la mujer y responder a ella son las siguientes:

- a) abogar por el reconocimiento de la violencia contra la mujer como una prioridad de salud pública y por una mayor inversión de los gobiernos en la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta a ella a lo largo de todo el curso de vida;
- b) mantener los logros existentes de acuerdo con la estrategia y plan de acción de la Región, al tiempo que se refuerzan los avances fundamentados en la orientación basada en la evidencia sobre lo que funciona para prevenir la violencia contra la mujer en todas sus formas;
- c) reforzar las asociaciones entre sectores y con diferentes interesados directos para avanzar conjuntamente en la agenda de la prevención y respuesta tanto a nivel nacional como regional;
- d) prestar especial atención a la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta a ella en el contexto de la COVID-19, incluido el fortalecimiento del acceso oportuno y equitativo a servicios de salud de calidad para las sobrevivientes;
- e) fortalecer el análisis del progreso en la Región para transmitir los conocimientos y las enseñanzas extraídas entre los países y en todos ellos, al tiempo que se sigue fortaleciendo la base de evidencia sobre lo que funciona en la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta a ella.

Intervención del Comité Ejecutivo

13. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe y formule los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. Violence against women estimates 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and non-partner sexual violence against women [Internet]. Ginebra: OMS; 2021 [consultado el 16 de marzo del 2021]. Disponible en inglés en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>
2. Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [Internet]. Asamblea General de las Naciones Unidas, Septuagésimo período de sesiones; 21 de octubre del 2015; Nueva York. Nueva York: Naciones Unidas; 2015 (resolución A/RES/70/1) [consultado el 1 de febrero del 2016]. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer. 54.º Consejo Directivo de la OPS, 67.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 8 de octubre del 2015; Washington, D.C. Washington, D.C: OPS; 2015 (resolución CD54.R12) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/CD54-R12-s.pdf>.
4. Organización Mundial de la Salud. Plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general [Internet]. Ginebra: OMS; 2016 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_9-sp.pdf.
5. Organización Mundial de la Salud. Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres: Directrices de la OMS para la práctica clínica y las políticas [Internet]. Ginebra: OMS; 2013 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Resumen en español y publicación completa en inglés disponibles en: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241548595/es/>.
6. Organización Panamericana de la Salud. Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual [Internet]. Washington, DC: OPS; 2016 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31381/OPSFGL16016-spa.pdf>.
7. Organización Panamericana de la Salud. Cómo responder a niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual: Directrices clínicas de la OMS [Internet]. Washington, DC: OPS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52043/9789275221822_spa.pdf.

8. Organización Panamericana de la Salud. Fortalecimiento de los sistemas de salud para responder a las mujeres que sufren violencia de pareja o violencia sexual: Manual para gerentes de salud [Internet]. Washington, DC: OPS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52483/9789275322475_spa.pdf.
9. Organización Panamericana de la Salud. Atención para las mujeres que han sufrido violencia: programa de capacitación de la OMS dirigido a los prestadores de servicios de salud [Internet]. Washington, DC: OPS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241517102>
10. Organización Mundial de la Salud. Respeto a las mujeres: prevención de la violencia contra las mujeres [Internet]. Ginebra: OMS; 2019 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/337198>
11. Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva: COVID-19 y violencia contra la mujer [Internet]. Ginebra: OMS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHHMHCovid19200008_spa.pdf
12. Organización Panamericana de la Salud. Infografía: Abordar la violencia doméstica en el contexto de COVID-19 (responsables de las políticas). Washington, D. C.; OPS, 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-abordar-violencia-domestica-contexto-covid-19-gestores-politicas>
